



DECRETO Nº 11820/ 2016

ARICA, 20 de Julio de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de VALENZUELA RÍOS COSETTE YINELA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17540					
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS					
	VENTA ART. DE TOCADOR, COSMETICOS MENAJES					
	DE CASA					
Clasificación	Comerciales Enroladas				\wedge	
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 77				71	
Nombre del Contribuyente	VALENZUELA RÍOS COSETTE YINELA				7	
Rut	17829060-6				7	
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4083 BL-7 D-31 PORTAL DEL NORTE					
Correo electrónico	Celular/Fono				1	1
Fecha de Solicitud	01/07/2016	Otorgación №	2-17540	Fecha	13/07	2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CCG/MVO/MGP

MARIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR-DE ADM. Y FINANZAS (S)

STILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988